



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00125

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: JAIME FERNANDO MONTOYA BARRETO
EJECUTADO: JHON JAIRO PÉREZ VELASQUEZ
BENJAMIN PEREZ CORREA
RADICACIÓN: 630014003008202-00125-00

Revisada la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en expedir oficio autorizando el levantamiento o cancelación del gravamen de prenda que pesa sobre el vehículo de placas IWR021, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto en los archivos 65pdf y 66pdf del expediente digital obra oficio No. 127 del 01 de febrero de 2023, dirigido a la Secretaría de Movilidad de Bogotá y su respetiva constancia de envió en ese sentido, siendo entonces innecesario librar nuevamente oficio.

SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que remita el link del expediente al correo electrónico alexandermontoyabarreto@yahoo.com correspondiente al apoderado de la parte actora a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f320a13461508bcca647a345c8ee1baee71b259d7ead498bdca443e2d6ce9323**

Documento generado en 23/02/2023 10:18:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>